Hordinario Sauado 11 de febrero de 1719

En la Muy Noble y Muy leal Ciud. de Murzia y Sala de las Casas de la Corte de ella Sauado onze dias del mes de febrero mill setezientos diez y nueve los Muy Ill.s Señores Murzia se Juntaron a zelebrar Cau.do hordinario como lo acostumbran esa sauer; Dn Vizente Correa y Salamanca Cauallero del horden de Calatrava Corregdor. y Jud.a Maior de ella; Dn Luis Salad y Sandobal; Dn Juan Bap.ta Ferro Dn Jg.o Romo Dn Antonio Carrillo Dn Pedro Carrillo; Dn Diego Zarzosa; Dn Lope Abellaneda Dn Pedro de Torres Dn Fran.co Zerina Dn Joseph Fontes Dn Rodrigo Galtero; Dn Juan Lucas Verastegui Regidores =

Seiendo Lucas Arnao; Gines Lorenzo; Patrizio Serrano; Bernaue taibilla; Felix Diaz; Felix Belda; Joseph Suero y Juan Diaz Rosalen Jurados =

Se de la libra de pan de 15 onzas a seis marauedis =

Los Señores Dn Jg.o Romo y Dn Joseph Rocamora Reg.res Dieron quenta hauer dispuesto se execute el ensaio para arreglar el prezio del pan y teniendo algunas Conferenzias en el quarto del S.r Corregdor. con los panaderos sobre ello, y quedado en que dandoseles la fanega de trigo del posito a veinte y un R.s de vellon puedendar, la libra de pan de quinze onzas al prezio corriente de los seis mrs. no executando Roquillas ni otro pan sobado por su conbenienzia; y que conbendra segun el tiempo repartir a la panaderia dho trigo del posito baxo el numero de fanegas diario que parezie re a la Ziud. = y hauiendolo oido y conferido; Dio las graz.s a dhos Caualleros y acordo que desde mañana doze del corriente se practique la benta del pan como queda refe rido, dandose a la panaderia ochenta fanegas de trigo al dia o mas las que pudiese el Cauallero Patron a prezio de veinte y un Reales; quedando al arbitrio de los panaderos el hazer o no Roscas y pan sobado =